

DECRETO N° 2406 /2012.-

ARICA,

17 ABR 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1334 y Memorandum N° 323, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 05 Y 08 de Marzo de 2012, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a don OSCAR GUILLEN FLORES, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "El municipio premia a la Mujer en el Día Internacional de la Mujer".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don OSCAR GUILLEN FLORES, de fecha 08 de Marzo de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR GUILLEN FLORES**, de fecha 08 de Marzo de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/RPR/bcm.-



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON OSCAR GUILLEN FLORES

En Arica, a 08 MAR. 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **OSCAR GUILLEN FLORES**, chileno, R.U.T. N° 13.211.987-2, con domicilio en Agustín Edwards N° 1923, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1334, de 5 de Marzo de 2012 y al Memorandum N° 323, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fecha 8 de Marzo en curso, viene en contratar a honorarios, a don OSCAR GUILLEN FLORES, por concepto de presentación artística, realizada el día 8 de Marzo de 2012, en el Casino Puerta Norte, según el Programa "El Municipio premia a la Mujer en el Día Internacional de la Mujer".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 244.445.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, consta de los Decretos Alcaldicios N°s. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


OSCAR GUILLEN FLORES
R.U.T. N° 13.211.987-2



OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

